



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil once, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA-ACCIDENTAL:

D^a MARIA PILAR RODRIGUEZ AVILA.

SRES. CONCEJALES:

D. PEDRO CABRERA GUTIERREZ.

D^a ROSA DELIA RODRIGUEZ CLAVIJO.

D^a JOAQUINA MARIA CAMEJO MARTIN.

D. JUAN MANUEL ROGER ACOSTA.

D^a JUANA DELIA FRANCES RAMIREZ.

D^a CONCEPCION DE LA PEÑA CURBELO SOSA.

D. JOSE ROQUE PEREZ MARTIN.

D. PEDRO SOSA SANCHEZ.

D^a MARGARITA OLGA MARTIN CABRERA.

D. MANUEL EUSEBIO RODRIGUEZ BETANCOR.

D. GONZALO BAEZ ALTABA.

D^a MARIA ESTHER HERNANDEZ MARRERO.

D. JOSE MIGUEL SUAREZ CUBAS.

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

D. FRANCISCO ARTILES SANCHEZ.

SR. INTERVENTOR GENERAL:

D. JUAN JOSE VIDAL ALONSO.

SRA. SECRETARIA GENERAL INTERINA:

D^a CATALINA LOURDES SOTO VELÁZQUEZ.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Accidental, Doña María Pilar Rodríguez Avila, actuando como Secretaria de la Corporación, Doña Catalina Lourdes Soto Velázquez.



Abierta la sesión, en primera convocatoria, por la Sra. Alcaldesa-Accidental y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE DE D. JUAN FRANCISCO CANO PEREZ.

No hace acto de presencia D. Juan Francisco Cano Pérez.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se deja sobre la mesa al no haberse remitido los borradores junto a la convocatoria.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DEL SALDO DE LAS CUENTAS DE DEUDAS CON OPERACIONES DE CREDITOS.

Dada cuenta del informe propuesta del Interventor de 14 de diciembre de 2011, que se transcribe a continuación:

“Asunto: Corrección de saldos contables relativos a la deuda del Ayuntamiento con entidades de crédito.

La Contabilidad del Ayuntamiento de Tuineje refleja erróneamente la situación de la deuda de la entidad con las entidades de crédito. Así, los saldos de las cuentas 170 “Deudas a largo plazo con entidades de crédito”, 171 “Deudas a largo plazo”, 520 “Deudas a corto plazo con entidades de crédito”, y 522 “Deudas por operaciones de Tesorería”, cuentas en las que se recoge este tipo de deuda, son erróneos.

Este error, que se viene arrastrando de ejercicios anteriores, se manifiesta primeramente con el asiento de apertura de la contabilidad. Así, a 1 de enero de 2011, la situación real de la deuda y los saldos contables de las cuentas citadas era la siguiente:



| DEUDA REAL | |
|--------------------------------------|---------------------|
| Deuda con entidades de crédito plazo | 2.399.108,71 |
| Saldo de operaciones de tesorería | 0,00 |
| TOTAL | 2.399.108,71 |

| SALDOS CONTABLES | |
|-------------------------|---------------------|
| Saldo 170 | -231.424,56 |
| Saldo 171 | 2.304.283,89 |
| Saldo 520 | 273.566,31 |
| Saldo 522 | 27.818,49 |
| TOTAL | 2.374.244,13 |

Para subsanar este error, deben realizarse las operaciones contables oportunas para que los saldos contables coincidan con los saldos reales.

Así, a 31 de diciembre de 2011 la deuda pendiente por operaciones crediticias deberá ser:

| Préstamo | Importe total | Vencimiento en 2012 | Vencimiento en ejercicios posteriores a 2012 |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------------|---|
| P.I.M.2002 (Cabildo de Fuerteventura) | 43.753,67 | 43.753,67 | 0,00 |
| Préstamo 1999 | 31.252,62 | 31.252,62 | 0,00 |
| Préstamo 2006 | 187.500,00 | 37.500,00 | 150.000,00 |
| Préstamo 2009 BBVA | 704.283,89 | 167.092,15 | 537.191,74 |
| Préstamo 2009 La Caixa | 1.300.000,00 | 0,00 | 1.300.000,00 |

Igualmente, el saldo relativo a la operación de Tesorería actualmente en vigor deberá ser de 0,00 euros, debido a la obligación legal existente para el presente ejercicio de que dichas operaciones estén canceladas a 31 de diciembre.

De acuerdo con lo anterior SE PROPONE al Pleno del Ayuntamiento de Tuineje la adopción del siguiente acuerdo:

Realizar las operaciones contables oportunas para corregir, con fecha 31 de diciembre de 2011, los saldos de las cuentas 170 "Deudas a largo plazo con entidades de crédito", 171 "Deudas a largo plazo", 520 "Deudas a corto plazo con entidades de crédito", 522 "Deudas por operaciones de Tesorería". A tal efecto:

- Las cuentas 170 y 520 reflejarán el importe real de la deuda existente a 31 de diciembre de 2011 por operaciones de préstamo concertadas con entidades de crédito (BBVA y La Caixa), distinguiendo los importes cuyo vencimiento es inferior o superior a un año.
- La cuenta 171 reflejará el importe real de la deuda pendiente a 31 de diciembre de 2011 por la operación concertada en 2002 a través del Cabildo de Fuerteventura.



- *La cuenta 522 reflejará el importe real de la deuda existente a 31 de diciembre de 2011 relativa a operaciones de Tesorería.”*

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, por la Sra. Alcaldesa Accidental se abre turno de debate, toda vez que no hay intervención alguna, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con nueve (9) votos a favor (CC, PP y UPD) y cinco (5) abstenciones (PSOE, PPMMAJO, AMF), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Realizar las operaciones contables oportunas para corregir, con fecha 31 de diciembre de 2011, los saldos de las cuentas 170 “Deudas a largo plazo con entidades de crédito”, 171 “Deudas a largo plazo”, 520 “Deudas a corto plazo con entidades de crédito”, 522 “Deudas por operaciones de Tesorería”. A tal efecto:

- Las cuentas 170 y 520 reflejarán el importe real de la deuda existente a 31 de diciembre de 2011 por operaciones de préstamo concertadas con entidades de crédito (BBVA y La Caixa), distinguiendo los importes cuyo vencimiento es inferior o superior a un año.
- La cuenta 171 reflejará el importe real de la deuda pendiente a 31 de diciembre de 2011 por la operación concertada en 2002 a través del Cabildo de Fuerteventura.
- La cuenta 522 reflejará el importe real de la deuda existente a 31 de diciembre de 2011 relativa a operaciones de Tesorería.

Segundo.- Dar traslado del este acuerdo al Departamento de Intervención Municipal de Fondos para su efectividad.

CUARTO.- TOMA EN CONSIDERACION DE LA AUDITORIA DE GESTION REALIZADA EN BASE A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010 DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL.

Dada cuenta de la propuesta de resolución de aprobación de la auditoria de gestión del Ayuntamiento de Tuineje, realizada en base al 31 de diciembre de 2010, prevista en la Ley 31/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, con R.E nº 10.555 de fecha 13 de diciembre de 2011.

El Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Pedro Cabrera Gutiérrez, explica que hay un porcentaje que ha de destinarse a libre disposición y otro a saneamiento. No entramos. Se supera el remanente de Tesorería respecto de los resultados del 2009, no obstante no cumplimos con todos los parámetros exigidos con lo que se nos paraliza con un 10% que tiene que destinarse a saneamiento.



D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que año tras año se nos penaliza con ese 10% porque no llegamos a los parámetros, por lo que pide al Grupo de Gobierno que pongan remedio para que no se repita esa situación.

D^a María Pilar Rodríguez Avila, Concejal Delegada de Turismo, afirma que de los indicadores sólo se incumple el referido al ahorro neto, del resto de indicadores que constan en el informe sólo se incumple uno. Son cuestiones que se van teniendo en cuenta para mejorar año tras año.

El Ayuntamiento Pleno, toma en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2010, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe. Queda transcrita en dos folios (anverso y reverso) de papel timbrado de la clase octava, desde el número OI8290424 hasta el número OI8290425 y el presente.